

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 516 de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al material gráfico "Revista Miradores" para su edición Nº 2 y 3, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico el material gráfico "Revista Miradores", Edición "Nº 2 y 3".

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al material gráfico "Revista Miradores", sólo para su edición "Nº 2 y 3".

3. DISPÓNESE que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material gráfico patrocinado la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo", sólo en la edición patrocinada.

4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad sobre los contenidos ya sea en textos y/o imágenes como tampoco en sus eventuales impactos en terceros, para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

5. OBLÍGASE el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en la edición "Nº 2 y 3" patrocinada, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.

6. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER GÓMEZ MONSALVE
Director Regional de Turismo (S)
Región de Valparaíso

JGM/djr.-
cc:
- Archivo
- Partes
- Interesado